CONTRATO Nº 028/2015

Entre la Facultad de Ingeniería de la **Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, empresa **CGTEC S.A.**, con RUC: 80062686-9, con domicilio en la calle 12 de Octubre esq. Igualdad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja**, con C.I. 1.986.665 en su carácter de Presidente, y el Sr. Diego Leonardo Roa Lafarja, con C.I. 2.071.199., en su carácter de Vicepresidente, teléfono Nº 234.460, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.----------

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la **"Adquisición de Equipos de Computación"**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2015, ID Nº 289.013.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	03	00	540	30	1	11	34.540.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.013.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2015, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional N°725/2015 con fecha 29 de Junio de 2015.----------

CGTEC SOCIEDAD ANONIMA
SEGURIDAD INFORMATICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan en el siguiente cuadro: ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Impresora Multifuncional	Hewlett Packard	CHINA	unidad	10	2.970.000	29.700.000
4	.Impresora Color	Hewlett Packard	CHINA	unidad	4	1.210.000	4.840.000

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: G. 34.540.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos cuarenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el día 31 de Diciembre del 2015, ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

El Plazo de entrega de los Equipos de será dentro de los 20 (veinte) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Facultad de Ingeniería – UNA.

La recepción de los Equipos será en el horario de 8:30 a 13:00 en la FACULTAD DE INGENIERÍA UNA, en la Dirección Administrativa, sección Suministros, con participación de técnicos de la Dirección de Reingeniería Organizacional (DRO) y de la Auditoría de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía podrá consistir en una Póliza de seguros emitida por una compañía habilitada por el BCP o con una Garantía Bancaria, para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, el porcentaje a ser aplicado será el equivalente al dos por ciento (2%) del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de quince días de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

CGTEC SOCIEDAD ANONIMA
SEGURIDAD INFORMATICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 14 del mes de Julio año 2015.----------

Sr. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja
CGTEC S.A.
La Contratada.

CGTEC SOCIEDAD ANONIMA
SEGURIDAD INFORMATICA

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino.
Decano-FIUNA
La Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

Sr. Diego Leonardo Roa Lafarja
CGTEC S.A.
La Contratada

CGTEC SOCIEDAD ANONIMA
SEGURIDAD INFORMATICA